



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERÚ
ALCALDIA**

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076 434295 - TELEFAX: 076 431234
Email: alcaldia@muniyaen.gob.pe RUC: 20201987297



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 421 - 2019 - MPJ /A

Jaén, **9 ABR 2019**

VISTO:

El Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil Jaén (PDC-JAEN), formulada de manera conjunta por los Integrantes y la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil Jaén;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la Ley N.° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, señala en su artículo 19 numeral 19.1) que: **LAS PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL SON ESPACIOS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN, CONVERGENCIA DE ESFUERZOS E INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS, QUE SE CONSTITUYEN EN ELEMENTOS DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN.** Concordante con el literal 19.3 de la norma citada, el presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, mediante la Ley N° 30055 modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, incorporando el Art. 25° donde se considera falta grave no cumplir con las funciones en materia de defensa civil contenidas en el artículo 11 de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD y el Art. 31° donde se suspende del cargo, por los considerando antes expuestos;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 015-2016-MPJ se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Jaén, la misma que consta de 273 Artículos contenidos en 8 Títulos, 12 capítulos y 11 Disposiciones Transitorias y Finales;

Que, la Ley N° 30779 promulgada el 04 de junio del 2018, Dispone Medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, al declararse de interés nacional y urgente necesidad pública el fortalecimiento del SINAGERD;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERÚ
ALCALDIA**

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076 434295 - TELEFAX: 076 431234
Email: alcaldia@municipiaen.gob.pe RUC: 20201987297



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065 – 2019 – MPJ / A del 18 de Enero del año 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 138– 2019 – MPJ / A del 18 de Febrero del año 2019, se conforma la Plataforma de Defensa Civil Jaén (PDCJ) y que conforme el artículo 3° de la acotada norma, cuenta con una Secretaría Técnica a cargo de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres:

Que, por tanto, resulta pertinente aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil Jaén (PDCJ), como un documento normativo con procedimientos técnicos y administrativos, que permita impulsar la implementación de los procesos de la gestión reactiva del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia:

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, La Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria.:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil Jaén (PDC-J), el cual es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, notificar a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Jaén (PDC-J), lo resuelto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN
José Francisco Delgado Rivera
ALCALDE